

CORTE

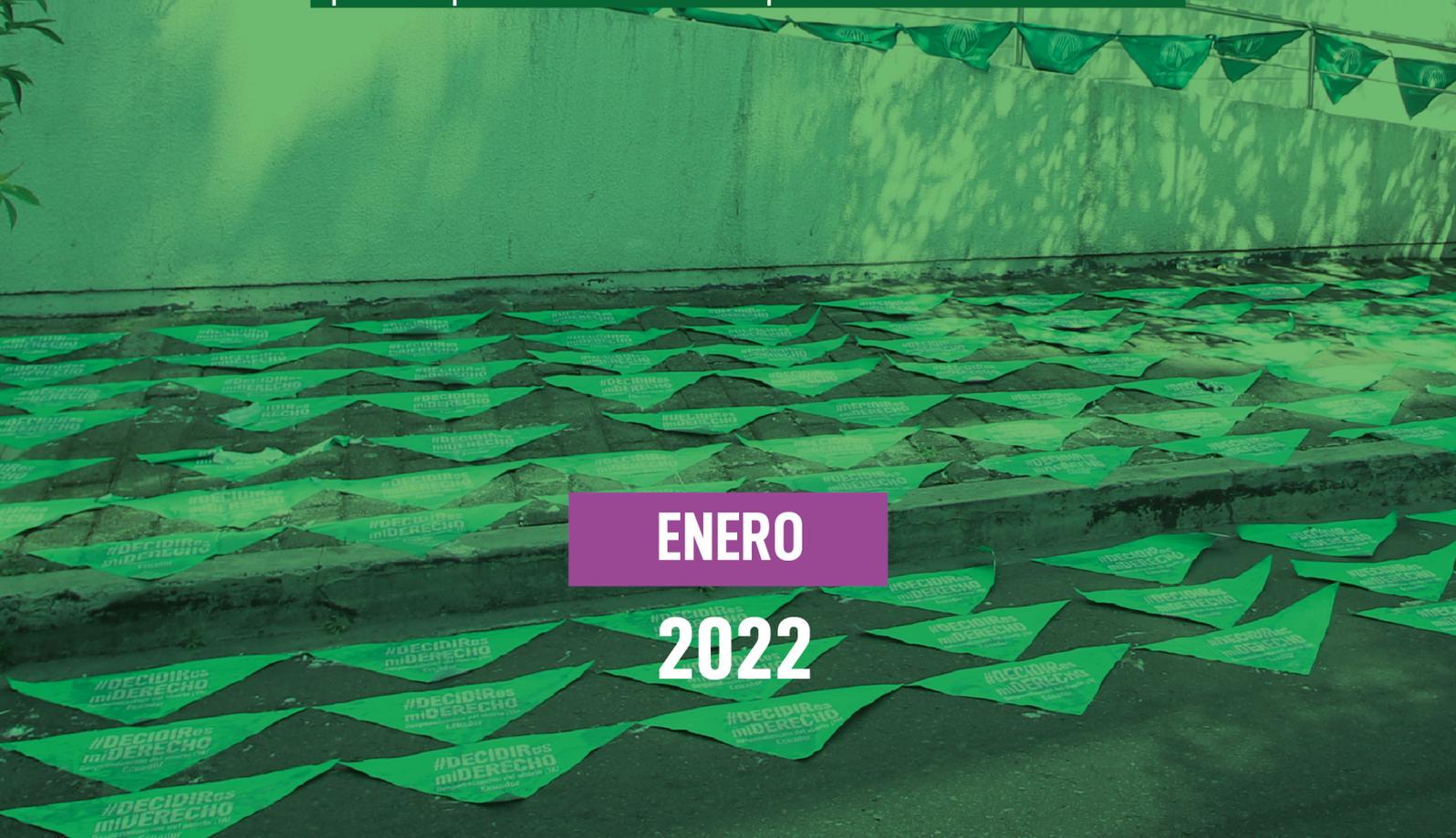
INFORME

Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en casos de violación en Ecuador

Desde la vigencia de la sentencia de la Corte Constitucional que despenalizó el aborto por violación en Ecuador

ENERO

2022



INFORME

Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en casos de violación en Ecuador

Realizado por:

Surkuna, Centro de Apoyo y Protección de los Derechos Humanos.
OLA, Organizadas por una Ley de Aborto Justa y Reparadora.

Redacción y recopilación de información:

Tatiana Jiménez Arrobo.

Revisión Técnica del documento:

Verónica Vera y Tamia A. Maldonado.

Revisión y corrección de estilo:

Tamia A. Maldonado

Diseño de portada:

Verónica Vera

Fotografía de portada:

Juan Manuel Ruales

Diseño y diagramación texto:

Tatiana Jimenez Arrobo

Se permite la reproducción total o parcial de la obra siempre y cuando se reconozca la autoría de la misma y se realice sin fines comerciales o de lucro.



SURKUNA

CENTRO DE APOYO Y PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Enero 2022

¿CUÁNTAS SOBREVIVIENTES HAN ACCEDIDO A UN ABORTO POR VIOLACIÓN DESDE LA VIGENCIA DE LA SENTENCIA 34-19-IN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL?

El 28 de abril de 2021, la Corte Constitucional mediante sentencia 34-19-IN y acumulados declaró la inconstitucionalidad de la penalización del aborto en casos de violación y señaló que la falta de regulación no podría ser pretexto para incumplir la sentencia, ni criminalizar a mujeres o médicos que interrumpan un embarazo producto de una violación.

Número de interrupciones voluntarias del embarazo acompañadas por Surkuna

Desde el 29 de abril de 2021 al 31 de enero de 2022, Surkuna acompañó a 26 niñas, adolescentes y mujeres en la solicitud de acceso a la interrupción voluntaria del embarazo por violación. De estas:

- 21 accedieron a una interrupción voluntaria del embarazo por violación (80.8%).
- 4 desistieron de su solicitud y continuaron con el embarazo (15.4%).
- En 1 de los casos se descartó el posible embarazo (3.8%); pero, se siguieron todos los protocolos para evaluar el estado de salud de la niña.

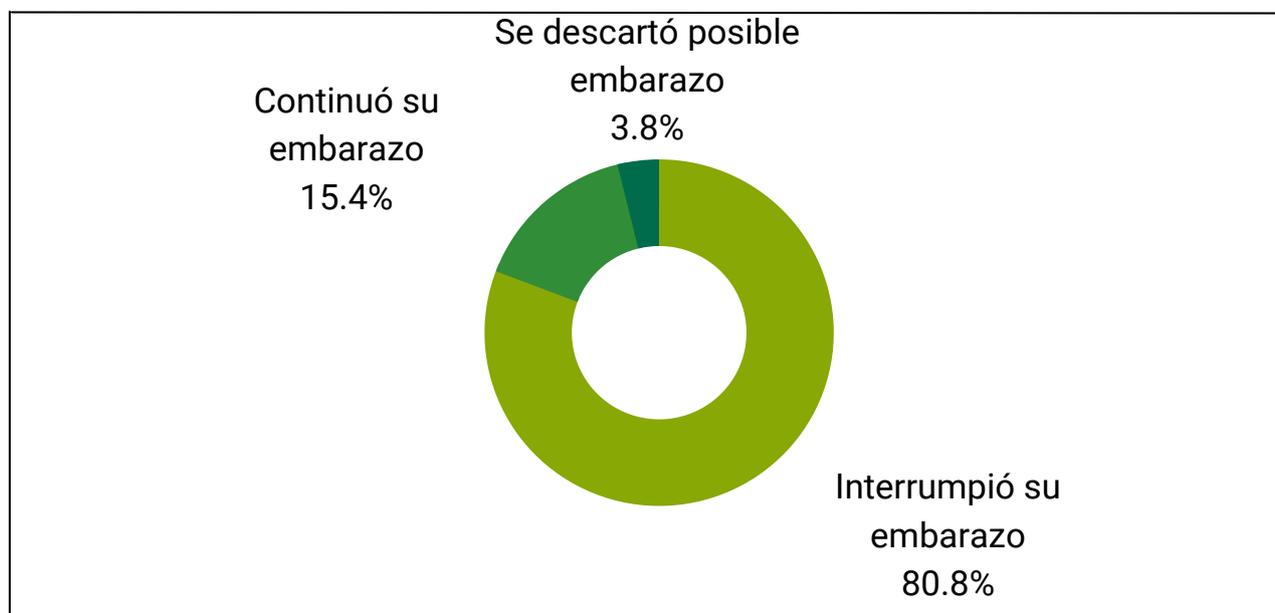


Gráfico 1. Solicitudes de interrupción voluntaria del embarazo por violación, Surkuna.
Elaboración Propia: Centro de Apoyo y Protección de los Derechos Humanos - Surkuna Ecuador.

De las 21 sobrevivientes que accedieron a una interrupción voluntaria del embarazo, se tienen los siguientes datos:

- 16 interrupciones voluntarias del embarazo producto de violación se realizaron en el sistema de salud pública. Esto representa el 76.2% de casos.
- 5 interrupciones voluntarias del embarazo producto de violación se realizaron en el sistema de salud privada, por obstáculos presentados en el acceso en el sistema de salud pública. Esto representa el 23.8% de casos.

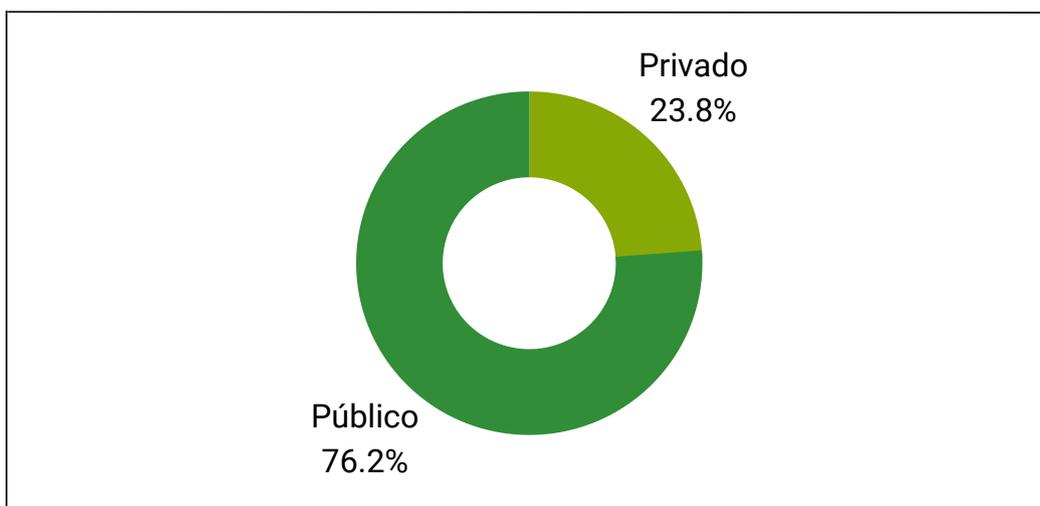


Gráfico 2. Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo por violación, según sistema de atención, Surkuna.

Elaboración Propia: Centro de Apoyo y Protección de los Derechos Humanos - Surkuna Ecuador.

- El 61.9% de las interrupciones voluntarias del embarazo por violación, se realizaron entre las 13 y 24 semanas de embarazo.

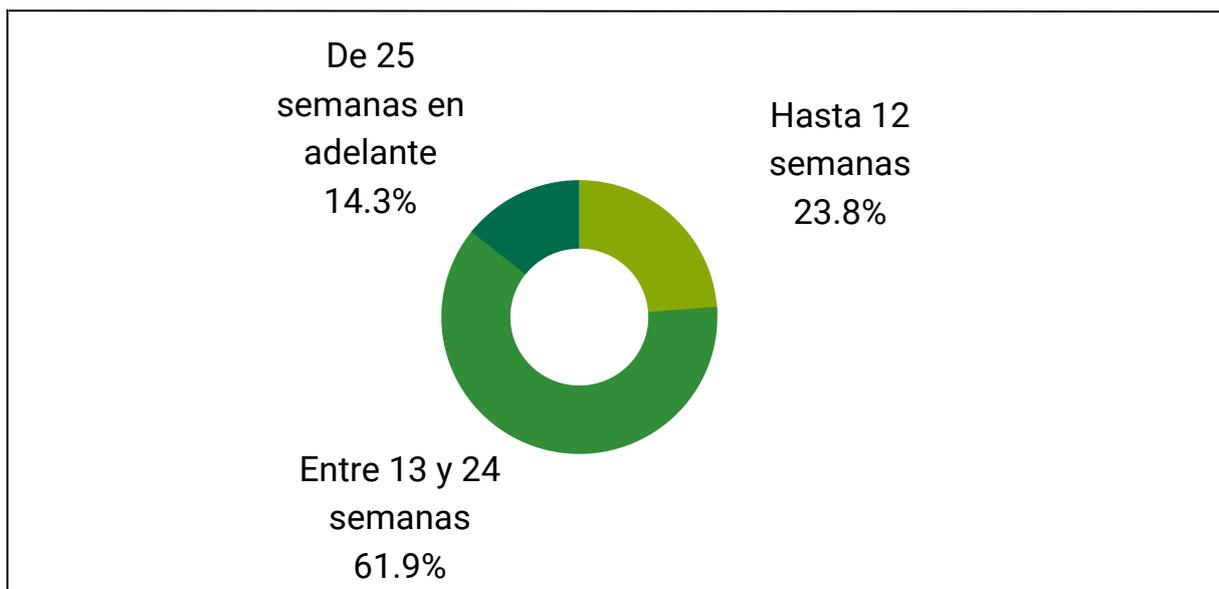


Gráfico 3. Tiempo de embarazo en el momento de realizar la interrupción voluntaria del embarazo, Surkuna.

Elaboración Propia: Centro de Apoyo y Protección de los Derechos Humanos - Surkuna Ecuador.

La mayoría de las interrupciones voluntarias del embarazo realizadas a nivel mundial, suceden en el primer trimestre de embarazo; solo entre el 10% y 15% suceden después del primer trimestre, y únicamente un 2% ocurre posterior a las 20 semanas de edad gestacional. En el caso de los acompañamientos de Surkuna, los datos corresponden a una muestra poblacional reducida y con mayores vulnerabilidades: niñas, mujeres indígenas, en situación de movilidad humana, en situación de pobreza, expuestas a la violencia sexual en su entorno familiar; por tanto tuvieron mayores demoras y barreras en el acceso a este derecho. Sin la asesoría y acompañamiento legal, ninguna hubiese accedido a la interrupción voluntaria del embarazo por violación.

Número de interrupciones voluntarias del embarazo por violación reportadas por el Ministerio de Salud Pública

El Ministerio de Salud Pública (MSP), reporta 18 solicitudes de interrupción voluntaria del embarazo desde abril a diciembre 2021, en cumplimiento de la sentencia 34-19-IN de la Corte Constitucional. Sin embargo, uno de los casos reportados es de febrero del 2021, cuando aún no se tenía la resolución de la Corte Constitucional.

De los 18 casos reportados por el MSP, 15 sobrevivientes accedieron a la interrupción voluntaria del embarazo en casos de violación (83.3%) y 3 casos se reportan como desistidos (aproximadamente el 16.7%). El MSP no explica a qué se refiere en concreto con la categoría desistido.

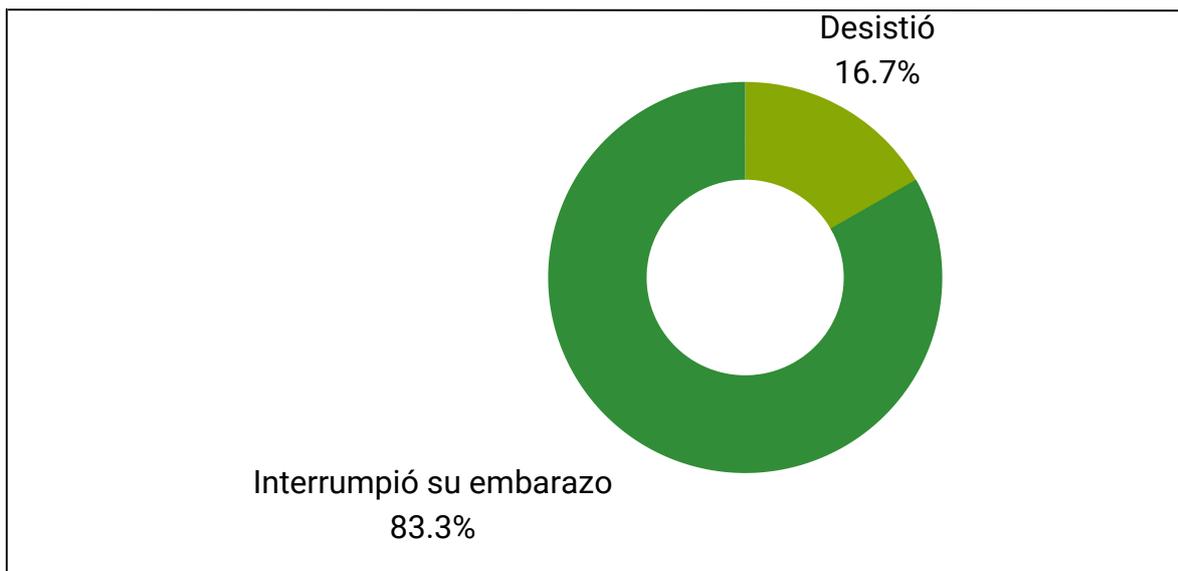


Gráfico 4. Se realizó el procedimiento de interrupción del embarazo por violación, MSP.

Fuente: Informe Técnico No. 150 realizado por el Ministerio de Salud Pública en respuesta a la solicitud de información realizada por el Centro de Apoyo y Protección de los Derechos Humanos, Surkuna-Ecuador.

Elaboración: Centro de Apoyo y Protección de los Derechos Humanos - Surkuna Ecuador.

De los 15 casos que sí accedieron a una interrupción voluntaria del embarazo en casos de violación, se tienen los siguientes datos:

- El 100% de interrupciones voluntarias del embarazo en casos de violación, se realizaron en los servicios de salud del Ministerio de Salud Pública.
- El 80% de las que accedieron a la interrupción voluntaria del embarazo por violación fueron niñas de 14 años o menos. El 13.3% fueron adolescentes de entre 15 a 18 años. En conclusión, el 93.3% de interrupciones legales del embarazo por violación se realizaron en niñas y adolescentes (Gráfico 5).
- El 7% de las solicitantes se autoidentificaron como indígenas shuar.
- El MSP no reportó la edad gestacional en la que se realizaron las interrupciones.
- El MSP no reportó si las solicitantes habían presentado una denuncia en Fiscalía previamente o no.
- El MSP no reportó quienes eran los agresores.

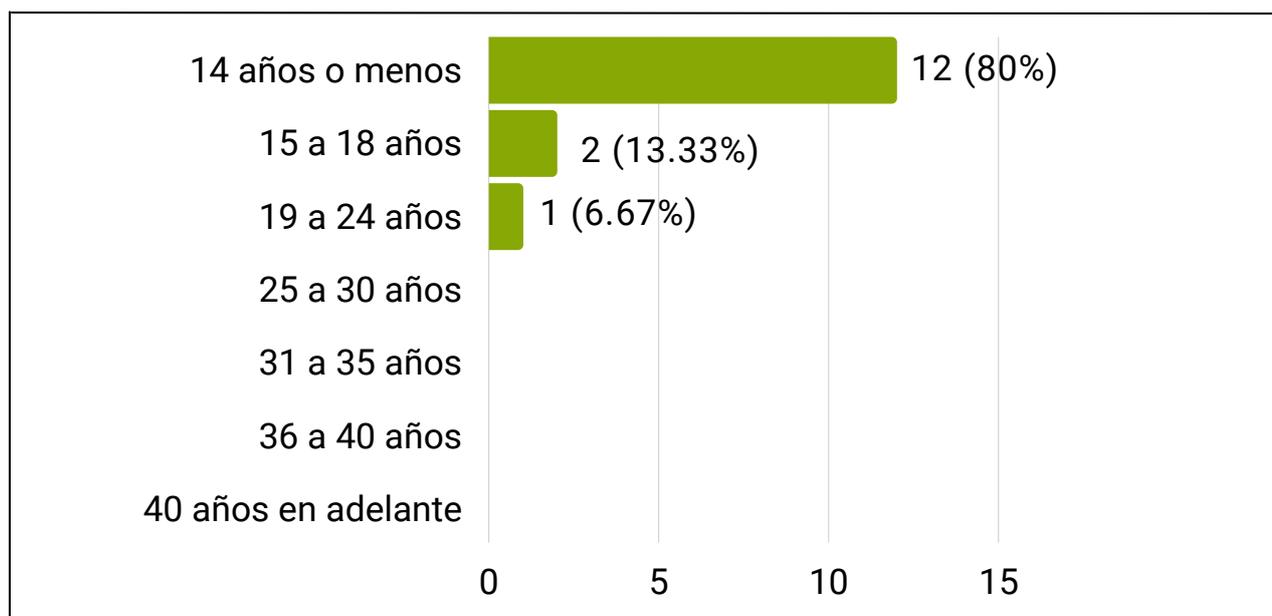


Gráfico 5. Edad de las solicitantes de interrupciones voluntarias del embarazo por violación, MSP.

Fuente: Informe Técnico No. 150 realizado por el Ministerio de Salud Pública en respuesta a la solicitud de información realizada por el Centro de Apoyo y Protección de los Derechos Humanos, Surkuna-Ecuador.

Elaboración: Centro de Apoyo y Protección de los Derechos Humanos - Surkuna Ecuador.

Existe una diferencia en cuanto al número de interrupciones voluntarias del embarazo por violación realizados en la Red Pública de Salud y los datos de acompañamiento de aborto de Surkuna, que fueron realizados en la misma Red. Pues el primero registra 15 atenciones, y el segundo registra 16; lo cual indica que podría existir un subregistro de casos. Tampoco hay coincidencia total en las provincias e instituciones de salud, donde se han realizado los procedimientos.

Las provincias donde el MSP reporta haber realizado interrupciones legales del embarazo por violación son: Azuay (3), El Oro (1), Guayas (1), Imbabura (1), Los Ríos (2), Morona Santiago (2), Pichincha (3) y Sucumbíos (2). Mientras que, las provincias que constan en los registros de Surkuna son: Azuay (3), El Oro (1), Manabí (1), Morona Santiago (3), Pichincha (6) y Sucumbíos (2).

Las cifras demuestran la falta de socialización amplia de la Sentencia 34-19-IN y acumulados de la Corte Constitucional, dentro de la Red Pública de Salud, y devela la urgencia de que las Instituciones de justicia y salud socialicen e informen a su personal y a la población sobre el derecho de interrumpir sus embarazos en las causales legalmente despenalizadas.

CORTE



SURKUNA

CENTRO DE APOYO Y PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS